

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS  
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO  
NACIONAL**

**ACUMULADO AL  
TERCER TRIMESTRE 2025**

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO  
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL  
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE DE 2025**

INDICE

I. INTRODUCCION.....	2
II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS.....	5
III.1. ASPECTOS GENERALES.....	5
III.2. INGRESOS CORRIENTES.....	9
III.3. GASTOS CORRIENTES.....	9
III.4. INGRESOS DE CAPITAL.....	10
III.5. GASTOS DE CAPITAL.....	10
III.6. RESULTADO FINANCIERO.....	10
IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS.....	10
IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte.....	10
IV.2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.....	12
IV.3. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.....	13
IV.4. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (e.d.).....	14
IV.5. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital (e.d.).....	15
IV.6. Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar (e.d.).....	16
IV.7. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (e.d.).....	17
IV.8. Fondo de Garantías Argentino.....	18
IV.9. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.....	19
IV.10. Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (e.d.).....	20
IV.11. Resto de los Fondos Fiduciarios.....	21
V. COMENTARIO FINAL.....	22
Anexo I - DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	24
Anexo II. ESQUEMA A-I-F DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	25

## **FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE DE 2025**

### **I. INTRODUCCION**

El presente informe, elaborado en la órbita de la Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene por objeto describir y comentar la ejecución presupuestaria, acumulada al tercer trimestre del año 2025, del Consolidado de Fondos Fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

La información utilizada con tal propósito ha sido suministrada por los agentes fiduciarios de dichos fideicomisos a la Oficina Nacional de Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Durante el año 2024, a través del artículo 5° de la Ley N°27.742 se autorizó, entre otras cosas, al Poder Ejecutivo Nacional a modificar, disolver o liquidar los fondos fiduciarios públicos. En ese marco, la reglamentación de la citada ley (aprobada a través del Decreto 695/24) determinó que el Ministerio de Economía propondría, entre otras cosas, la modificación, liquidación o disolución de los fondos fiduciarios, facultándose a dicho Ministerio al dictado de las normas complementarias pertinentes. Como consecuencia de ello la Resolución N°796/24 del Ministerio de Economía aprobó las medidas para la liquidación de los fondos fiduciarios disueltos, la cual fue modificada por su similar N°1085/25.

Para la elaboración de este informe, se han ajustado las transferencias corrientes y de capital, así como otras formas de asistencia financiera, provenientes de la Administración Nacional a fin de compatibilizar las mismas con la información que surge del sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Asimismo, se han modificado las aplicaciones financieras a fin de conciliar con las fuentes financieras que surgen del sistema e-SIDIF, como consecuencia del giro de fondos con destino al Tesoro Nacional, de aquellos fideicomisos de los cuales se dispuso la disolución.

Finalmente cabe destacar, que se procedió a netear la disminución de disponibilidades con su incremento, así como la disminución de cuentas a pagar con su incremento respectivo, en los casos más significativos, a fin de no sobrerrepresentar dichos conceptos a lo largo de los meses.

## **II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

A partir de la promulgación de la Ley N°24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 27.428.

En la ejecución presupuestaria que se comenta a través del presente informe se contemplan 25 fondos fiduciarios. El detalle obra como Anexo I al presente. Sin embargo, se examinarán con mayor detalle diez fideicomisos, los cuales representan el 98,2% del total de ingresos y gastos totales ejecutados por el sector respectivamente. Los mismos se enumeran a continuación:

- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte - FFSIT
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica - FFIH
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas - FFGAS
- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal - Argentina Digital (e.d.) - FFSU
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (e.d.) - FFTEF
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (e.d.) - Pro.Cre.Ar
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (e.d.) - FONDEP
- ◆ Fondo de Garantías Argentino - FOGAR
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - FFDP
- ◆ Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (e.d.) - PPP RARS

Para la elaboración de este informe, no se ha considerado la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional atento a que no se ha recibido información al 30/09/2025.

Asimismo, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), atento que la información recibida al 30/09/2025 en base devengado presenta significativas diferencias con respecto a la información en base caja que ameritan su revisión.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 215/2024, se designó al Ministerio de Economía como fiduciante en representación del Estado Nacional en todos los fondos integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, ejerciendo en ese carácter, la dirección de dichos Fondos Fiduciarios. En tal sentido, a partir de la Resolución 200/2024 del Ministerio de Economía se reglamentó la aplicación de dicho Decreto, encontrándose en la actualidad la totalidad de dichos fideicomisos bajo la órbita de ese Ministerio, con la excepción de cinco fondos fiduciarios (como se muestra en el anexo I del presente documento).

Por otro lado, se destaca que, a lo largo del año 2024, se revocó el contrato de fideicomiso de los siguientes Fondos Fiduciarios:

- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Resolución Ministerio de Economía 333/2024
- Fondos Fiduciarios para la Promoción de la Ganadería Ovina - Resolución Ministerio de Economía 650/2024
- Fondo Fiduciarios para la Cobertura Universal de Salud - Resolución Ministerio de Economía 666/2024.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, se dispuso la disolución de los siguientes Fondos Fiduciarios:

- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Decreto 888/2024
- Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto 985/2024
- Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) – Decreto 1018/2024
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor – Decreto 1048/2024
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Decreto 1048/2024
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Decreto 1048/2024

Durante el ejercicio 2025, se determinó la disolución de los siguientes fideicomisos:

- Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Decreto 6/2025
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Decreto 6/2025
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto 144/2025
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Decreto 234/2025
- Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) – Decreto 312/2025
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Decreto 312/2025
- Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) – Decreto 415/2025
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Decreto 415/2025
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) – Decreto 463/2025
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Decreto 463/2025
- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) – Decreto 463/2025

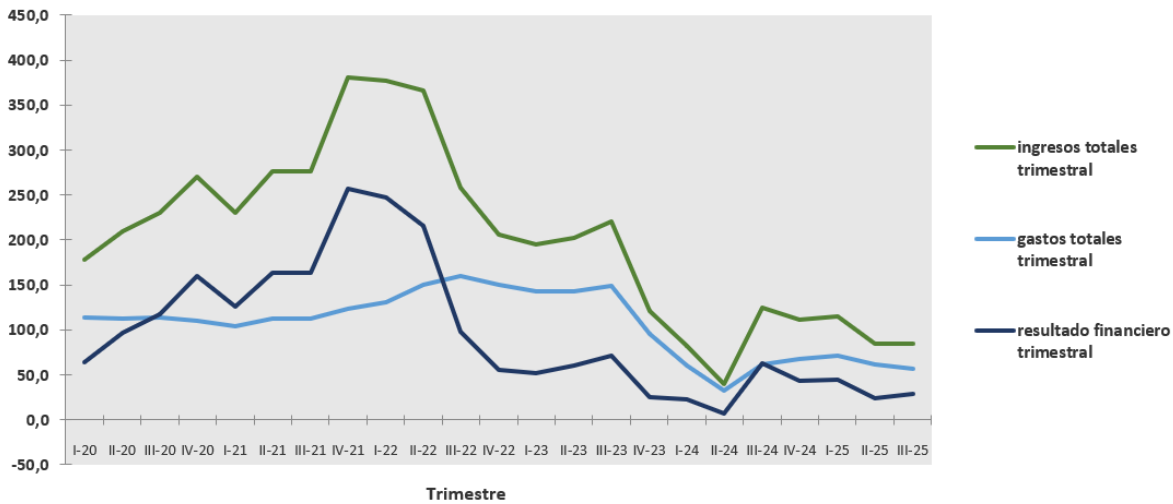
Por último, cabe mencionar que, por el artículo 53 de la Ley N° 25.565, el plazo de duración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial fue establecido hasta el día 27 de febrero de 2025.

### **III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS**

#### **III.1. ASPECTOS GENERALES**

En primer lugar, se expone en el gráfico a continuación la ejecución trimestral correspondiente al consolidado del subsector desde el primer trimestre de 2020 hasta el tercer trimestre de 2025. En dicho gráfico se puede apreciar el nivel de ingresos y gastos totales para cada trimestre, así como el respectivo resultado financiero trimestral.

**Gráfico 1**  
**Ingresos y Gastos Totales del Subsector al 30/09/25**  
**En millones de pesos de diciembre 2016**

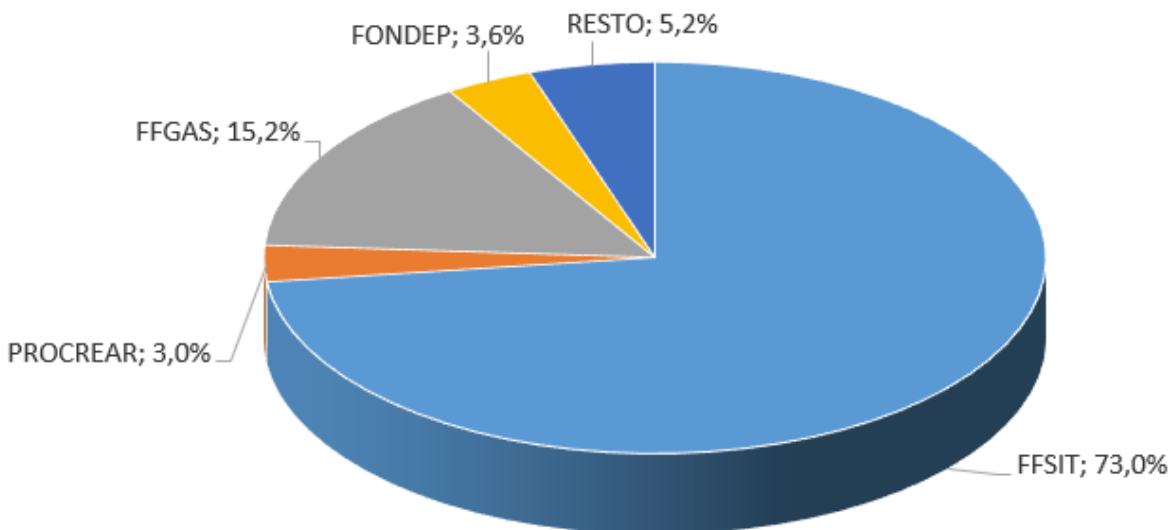


Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales. Valores deflactados según índice de precios combinados. Promedios móviles.

Del gráfico precedente, se observa una caída en términos reales tanto de los ingresos como de los gastos totales, estos últimos en menor medida, al comparar la ejecución acumulada al tercer trimestre 2025, respecto a similar período de 2024. En consecuencia, el resultado financiero del período en análisis empeora.

Por otra parte, se presenta en el gráfico a continuación el grado de significatividad relativa de los gastos totales que, desde el punto de vista presupuestario, presentan los fideicomisos estatales.

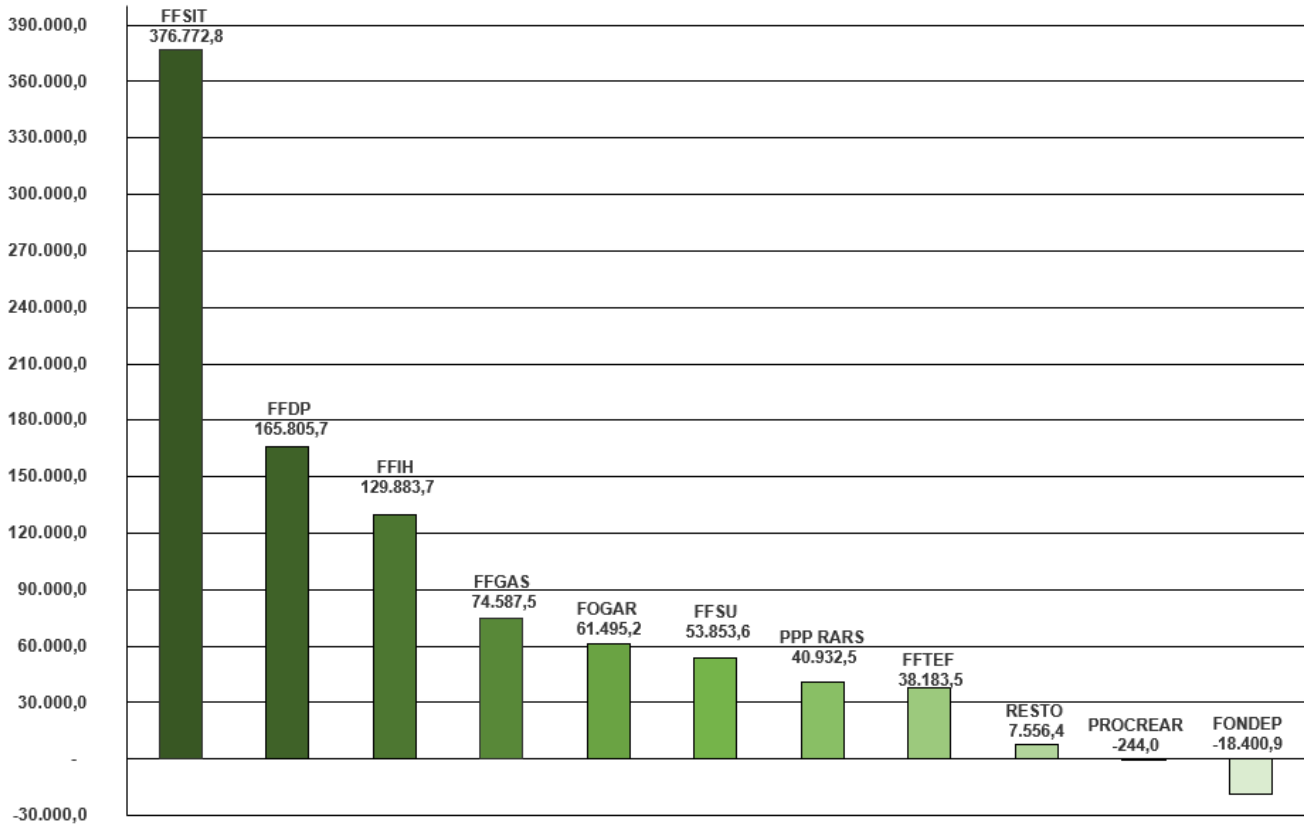
**Gráfico 2**  
**Participación de los Fideicomisos sobre el Total de Gastos del Subsector al 30/09/25**



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales.

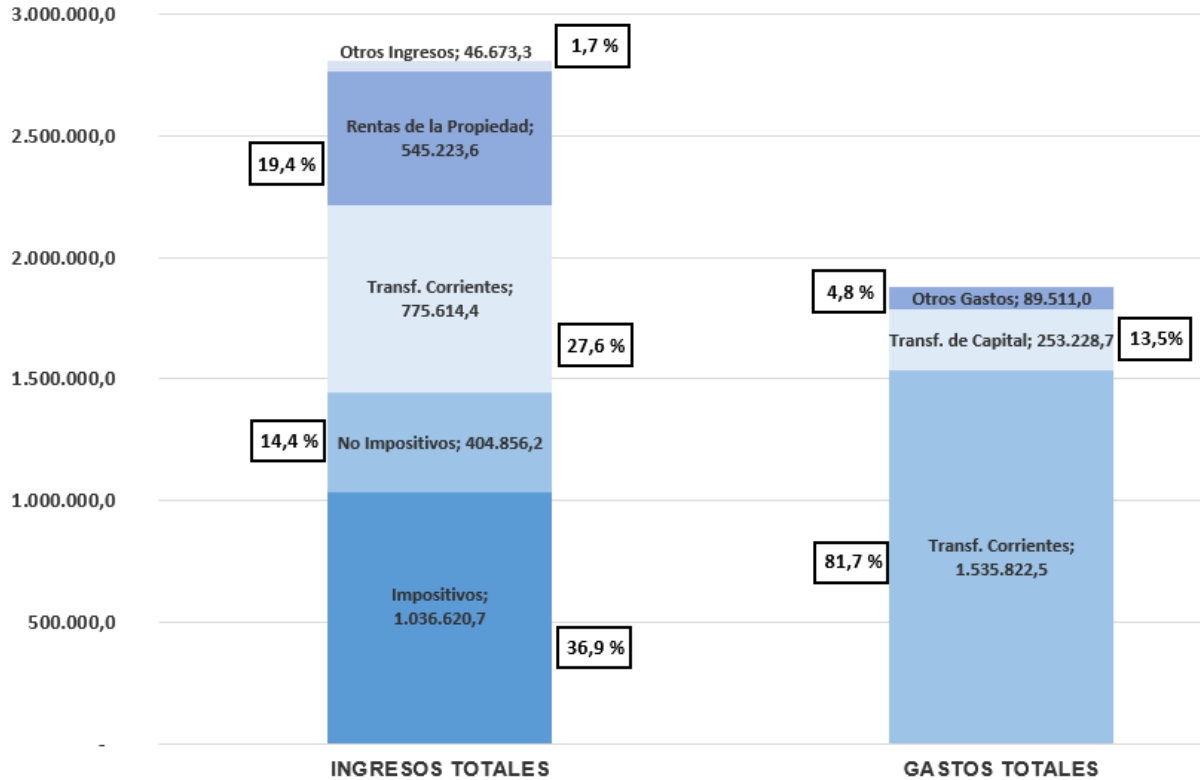
En otro orden, en el siguiente gráfico se refleja el resultado financiero de los fondos fiduciarios de manera individual, los que en su conjunto explican el superávit de \$ 930.426,0 millones alcanzado por el subsector.

**Gráfico 3**  
**Resultados Financieros de los Fideicomisos al 30/09/25**  
**En millones de pesos**



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales.

**Gráfico 4**  
**Ingresos y Gastos Totales del Subsector**  
**Acumulados al 30/09/25**  
**En millones de pesos**



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fondos fiduciarios.

Se presenta seguidamente un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/25 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto a igual período del año 2024. Se incluye como anexo II al presente informe un esquema ahorro-inversión-financiamiento con un mayor grado de desagregación, en el cual se encuentran individualizados los fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

**Consolidado de Fondos Fiduciarios**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**En millones de pesos corrientes (\*)**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Var. Abs. (3=2-1)	Var. % (3/1)
	2024 (1)	2025 (2)		
I-Ingresos Corrientes	2.777.296,4	2.808.927,8	31.631,4	1,1
II-Gastos Corrientes	1.309.536,8	1.625.333,5	315.796,7	24,1
III-Resultado Económico (I-II)	1.467.759,6	1.183.594,3	-284.165,3	-19,4
IV-Recursos de Capital	152.026,5	60,4	-151.966,1	-100,0
V-Gastos de Capital	152.012,2	253.228,7	101.216,5	66,6
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	1.467.773,9	930.426,0	-537.347,9	-36,6
VII-Ingresos Totales	2.929.322,9	2.808.988,2	-120.334,7	-4,1
VIII-Gastos Totales	1.461.549,0	1.878.562,2	417.013,2	28,5

(\*) Datos provisorios.

A partir de los datos del cuadro anterior surgen diversas consideraciones, las que se enumeran en los apartados subsiguientes.

### **III.2. INGRESOS CORRIENTES**

Al respecto, en el acumulado al tercer trimestre del año 2025 es dable destacar que el 36,9% de los recursos corrientes tienen su origen en los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (que provienen de un impuesto sobre el combustible líquido y el gasoil), y en los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta y del 9% sobre el gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores (Ley N° 26.181).

Por otro lado, es importante resaltar que el 5,9% de los recursos corrientes es explicado por las rentas de propiedad obtenidas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y en menor medida, por los ingresos de la propiedad del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, Fondo de Garantías Argentino y del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo, los cuales representan en su conjunto el 8,4%.

Asimismo, se destaca que el 26,2% de los ingresos corrientes surgen de transferencias corrientes otorgadas tanto por provincias y municipios como por la Administración Nacional al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias.

A su vez, es dable señalar que el 12,7% de los recursos corrientes se explica por los ingresos no impositivos y transferencias corrientes de la Administración Nacional que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objetivo de financiar compensaciones tarifarias, en el marco de la Ley N° 27.637.

En suma, se observa un incremento del 1,1% en los ingresos corrientes respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/24.

### **III.3. GASTOS CORRIENTES**

Por su parte, con relación al gasto corriente acumulado al tercer trimestre de 2025, el principal rubro que compone el mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinadas principalmente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden a la suma de \$ 1.176.932,2 millones y representan el 72,4% del total de gastos corrientes.

En comparación con similar período de 2024, los gastos corrientes reflejan un aumento del 24,1%.

#### **III.4. INGRESOS DE CAPITAL**

Respecto a los recursos de capital, durante el tercer trimestre del año 2025, se ejecutó \$ 60,4 millones que corresponden al Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana.

#### **III.5. GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital ascienden a \$ 253.228,7 millones. El 74,9% corresponden a transferencias con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, a cargo del FFSIT.

#### **III.6. RESULTADO FINANCIERO**

El resultado financiero de los fondos fiduciarios acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2025 resulta superavitario (\$ 930.426,0 millones). No obstante, en comparación con similar período del ejercicio 2024, el resultado financiero empeora en \$ 537.347,9 millones.

### **IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS**

#### **IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte**

Por el Decreto N° 976/2001 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Luego, a través del Decreto N° 1006/2003 se incorporaron al patrimonio del fondo la totalidad de los ingresos provenientes de las concesiones contempladas en el Decreto N° 1007/2003 correspondientes a diversos Corredores de la Red Vial Nacional.

A través de la Ley N° 26.028, se creó un impuesto sobre el gasoil que reemplazó a la tasa mencionada. Luego, por intermedio de la Ley N° 26.454, se elevó su alícuota al 22,0%. Posteriormente, a partir de diciembre de 2017, la Ley N° 27.430 estableció la distribución parcial del impuesto a los combustibles líquidos con destino a este fideicomiso, no solo la distribución proveniente del impuesto del gasoil.

Los destinatarios de los recursos de este fideicomiso son el Sistema Vial Integrado (SISVIAL), el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU).

Por otro lado, a través del Decreto 194/2022, se creó el Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC) dentro del Sistema de Infraestructura de Transporte. No obstante, cabe destacar que, mediante el Decreto 525/2024, los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del SIMPAC, serán transferidos a la cuenta del SIFER.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2025 y su similar de 2024.

**Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/2025**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2024	2025	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	1.236.899,8	1.747.112,3	510.212,5	41,2
<b>II-Gastos Corrientes</b>	887.525,9	1.180.701,5	293.175,6	33,0
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	349.373,9	566.410,8	217.036,9	62,1
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	65.246,4	189.638,0	124.391,6	190,6
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	284.127,5	376.772,8	92.645,3	32,6

(\*) Datos provisorios.

En lo referido a los ingresos corrientes, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, y en los montos que, a partir de lo establecido en el marco de los Decretos N° 678/06, N° 449/2008 y sus modificatorias y complementarias, aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Se destacan los ingresos impositivos obtenidos a partir del impuesto a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, los cuales alcanza la suma de \$ 910.537,0 millones y representan el 52,1% del total de ingresos corrientes.

Por otro lado, es dable resaltar el monto de las transferencias corrientes, el que asciende a \$ 735.026,0 millones. Cabe señalar que el 42,1% de los ingresos corrientes del fondo corresponden a las mencionadas transferencias provenientes de la Administración Nacional y de Provincias y Municipios. Asimismo, el resultado financiero alcanzado al tercer trimestre del año 2025 mejora interanualmente en \$ 92.645,3 millones debido, principalmente, al aumento de los ingresos corrientes.

En cuanto a los gastos corrientes, los mismos han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, respecto de los gastos de capital, los mismos fueron destinados a la Dirección Nacional de Vialidad.

#### **IV.2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**

Creado mediante Decreto N° 1381/2001 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 26.181, promulgada en diciembre de 2006, este fondo recibe recursos a través de una alícuota del 5% sobre la transferencia o importación de naftas y del 9% cuando se trate de gas destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30 de septiembre de 2025 comparada con el mismo período del año 2024 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/2025**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos.**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2024	2025	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	56.491,3	156.585,4	100.094,1	177,2
<b>II-Gastos Corrientes</b>	1.897,8	3.150,5	1.252,7	66,0
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	54.593,5	153.434,9	98.841,4	181,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	5.681,6	23.551,2	17.869,6	314,5
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	48.911,9	129.883,7	80.971,8	165,5

(\*) Datos provisorios.

Como se observa en el cuadro expuesto, se produce una considerable mejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, que se origina principalmente en el aumento de los ingresos corrientes. En tal sentido, se destaca el incremento interanual de los ingresos impositivos que recibe el fondo.

Por otra parte, cabe destacar el aumento interanual de los gastos de capital realizadas por el fondo, en concepto de transferencias de capital otorgadas a provincias y municipios, fundamentalmente para el desarrollo de obras hídricas, entre otras afectaciones.

### **IV.3. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**

Por el artículo 75 de la Ley N° 25.565, incorporado a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, modificado por la Ley N° 27.637, se creó este Fondo con el objeto de financiar compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y para la Región conocida como La Puna, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las citadas regiones.

Los recursos del fideicomiso se constituyen fundamentalmente con un recargo sobre el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico, el mismo se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. Dicho recargo equivalía hasta el 7,5%. Sin embargo, a partir de la Resolución 1448/2025 del Ministerio de Economía, se redujo al 7,00%. Es dable destacar que la mayor parte de los gastos del fideicomiso corresponden a erogaciones corrientes, las que son destinadas en más de un 99% a compensaciones en las tarifas residenciales.

Cabe destacar que, durante el año 2021 se sancionó la Ley N° 27.637, la cual amplía el beneficio de las compensaciones tarifarias para la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas que se determinan en dicha ley, de las zonas bio-ambientales utilizadas por ENARGAS que no se encontraban incorporadas al régimen.

La comparación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2025 e igual período del año 2024 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2024	2025	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	228.975,5	359.777,6	130.802,1	57,1
<b>II-Gastos Corrientes</b>	163.851,5	285.190,1	121.338,6	74,1
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	65.124,0	74.587,5	9.463,5	14,5
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	65.124,0	74.587,5	9.463,5	14,5

(\*) Datos provisorios.

Como puede observarse en la ejecución de los ingresos corrientes, los mismos registran un importante aumento respecto a la información acumulada al tercer trimestre del año 2024. Dichos ingresos se encuentran constituidos fundamentalmente, por ingresos no impositivos. Particularmente, en la ejecución acumulada al tercer trimestre del año 2025, se incluye una transferencia de la Administración Nacional por la suma \$ 40.559,8 millones. Esto se debe a la necesidad de cubrir la ampliación de compensaciones tarifarias establecida en la Ley N°27.637

Por tal motivo, se registra un incremento de los gastos corrientes, los cuales se componen casi en su totalidad, por transferencias al sector privado. Como consecuencia de ambos aumentos en los recursos y egresos corrientes, se produce una evolución positiva del resultado financiero, respecto al mismo período del año 2024.

#### **IV.4. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (e.d.)**

A través del artículo 74 de la Ley N° 25.401, y para ampliar el transporte de la red de 500 kv, se constituyó este Fondo con recursos provenientes del incremento de \$ 0,0006 por Kwh en el cargo establecido para cada operación de compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2025 e igual período del año 2024 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	49.474,0	41.166,7	-8.307,3	-16,8
<b>II-Gastos Corrientes</b>	1.627,4	2.851,5	1.224,1	75,2
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	47.846,6	38.315,2	-9.531,4	-19,9
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	424,8	131,7	-293,1	-69,0
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	47.421,8	38.183,5	-9.238,3	-19,5

(\*) Datos provisorios.

Los ingresos de este fideicomiso están compuestos principalmente por rentas de la propiedad, las cuales alcanzan al tercer trimestre de 2025 la suma de \$ 29.787,7 millones.

Este cuadro evidencia una leve desmejora interanual del resultado financiero, la misma obedece a la disminución de los ingresos corrientes.

#### **IV.5. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital (e.d.)**

Este fideicomiso creado por la ley N° 27.078, se estableció con la finalidad de posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Además, se determinó que los licenciatarios de Servicios de TIC tendrían la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada ley, netos de los impuestos y tasas que los graven o, en caso de otorgarse exenciones, cumplir con las obligaciones en ellas establecidas. Asimismo, se estableció que el aporte de inversión no podría ser trasladado a los usuarios bajo ningún concepto. El Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital podría integrarse también con donaciones o legados.

Se expone a continuación la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2025 y su similar de 2024:

**Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2024	2025	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	78.158,6	59.076,6	-19.082,0	-24,4
<b>II-Gastos Corrientes</b>	3.915,0	832,2	-3.082,8	-78,7
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	74.243,6	58.244,4	-15.999,2	-21,5
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	4.390,8	4.390,8	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	74.243,6	53.853,6	-20.390,0	-27,5

(\*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una desmejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, principalmente debido a la caída de los ingresos corrientes, compuestos mayoritariamente por los ingresos no impositivos que recibe el fondo.

Por otro lado, cabe destacar el aumento de los gastos de capital que se conforman por las transferencias otorgadas con destino al sector privado.

#### **IV.6. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (e.d.)**

A través del Decreto N° 902/2012 se constituyó esencialmente este fondo con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Respecto de los bienes fideicomitados se dispuso que los mismos se destinarían a la construcción de viviendas, al desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el acceso a la vivienda familiar y al otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de las viviendas o para la construcción de viviendas familiares, de manera de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda principalmente de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

A continuación, se presenta la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2025 y su similar de 2024:

**Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**Base Caja (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	24.684,5	56.469,3	31.784,8	128,8
<b>II-Gastos Corrientes</b>	42.280,4	36.258,2	-6.022,2	-14,2
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	-17.595,9	20.211,1	37.807,0	214,9
<b>IV-Recursos de Capital</b>	81.461,3	0,0	-81.461,3	-100,0
<b>V-Gastos de Capital</b>	39.274,7	20.455,1	-18.819,6	-47,9
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	24.590,7	-244,0	-24.834,7	-101,0

(\*) Datos provisorios.

El cuadro precedente muestra una importante desmejora interanual del resultado financiero, que se explica principalmente por la disminución de los recursos de capital que, para la ejecución acumulada al tercer trimestre del ejercicio 2024, estaban conformados por transferencias otorgadas por la Administración Nacional.

En otro sentido, cabe mencionar el aumento interanual de los ingresos corrientes, compuestos mayoritariamente por las rentas de la propiedad que obtiene el fondo.

#### **IV.7. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (e.d.)**

Dicho fondo creado por el artículo 56 de la Ley N° 27.431, fue establecido con el objeto facilitar el acceso al financiamiento; promover la inversión y/o el consumo; contribuir al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, y para contribuir a la puesta en marcha y/o el sostenimiento de actividades y/o empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Asimismo, se estableció que los recursos de este fideicomiso se aplicarían fundamentalmente a los siguientes destinos:

- ◆ Proyectos en sectores estratégicos: principalmente proyectos de inversión con potencial exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y/o de agregar valor a la cadena productiva.
- ◆ Proyectos de apoyo a producciones innovadoras.
- ◆ Proyectos de economías regionales.
- ◆ Proyectos para “Empresas en Reestructuración”.
- ◆ Proyectos presentados en el Comité Ejecutivo del FONDEP.
- ◆ Proyectos presentados por aquellas personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la República Argentina.
- ◆ Aportes a fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones y/o entidades de la Administración Nacional, Gobiernos Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ◆ Actividades de capacitación incluidas en cualquiera de los destinos mencionados en los puntos anteriores.
- ◆ Fomento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a productores de bienes o prestadores de servicios nacionales.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2025 y su similar de 2024:

**Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	129.216,0	49.799,7	-79.416,3	-61,5
<b>II-Gastos Corrientes</b>	126.160,3	68.200,6	-57.959,7	-45,9
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	3.055,7	-18.400,9	-21.456,6	-702,2
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	3.055,7	-18.400,9	-21.456,6	-702,2

(\*) Datos provisorios.

Como se observa en el cuadro precedente, se produce una importante desmejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero. La misma se origina principalmente por la caída de los ingresos corrientes, que se componen casi en su totalidad por las rentas de la propiedad obtenidas por el fondo.

#### **IV.8. Fondo de Garantías Argentino**

El objeto de este fondo es otorgar garantías, a título oneroso, en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país: a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; a las entidades no financieras que desarrollen herramientas de financiamiento y a inversores de instrumentos emitidos bajo el régimen de oferta pública en bolsas de comercio y/o mercados de valores debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, podrá otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos nacionales, provinciales, regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituidos por los gobiernos respectivos, siempre que cumplan con los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2025 e igual período del año 2024 es la siguiente:

**Fondo de Garantías Argentino**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	441.688,2	83.850,5	-357.837,7	-81,0
<b>II-Gastos Corrientes</b>	21.222,9	22.355,3	1.132,4	5,3
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	420.465,3	61.495,2	-358.970,1	-85,4
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	420.465,3	61.495,2	-358.970,1	-85,4

(\*) Datos provisorios.

El cuadro expuesto muestra una considerable desmejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, que surge debido a la disminución de los ingresos corrientes. Dichos ingresos, para la ejecución acumulada al tercer trimestre de 2025, se componen en su totalidad de las rentas de la propiedad que ingresan al fondo.

#### **IV.9. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial**

Este fondo fue constituido por el Decreto N° 286/1995 con el objeto, entre otros, de asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de la eficiencia, incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad. Asimismo, según lo establecido por el Artículo 130 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, la operatoria del fondo fiduciario contemplaría la asistencia a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con financiamiento para la atención de los déficits financieros y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Nacional. Adicionalmente, se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía a suscribir los convenios respectivos.

Cabe mencionar que, por el artículo 53 de la Ley N° 25.565, el plazo de duración del fondo fue establecido hasta el día 27 de febrero de 2025.

A continuación, se expone una síntesis de la ejecución acumulada al 30/09/2025:

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	29.239,9	166.357,7	137.117,8	468,9
<b>II-Gastos Corrientes</b>	31,0	552,0	521,0	1.680,6
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	29.208,9	165.805,7	136.596,8	467,7
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	29.208,9	165.805,7	136.596,8	467,7

(\*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2024 la información es en Base Caja.

En el cuadro que antecede, se observa una considerable mejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, que responde fundamentalmente al incremento de los ingresos corrientes. Para la ejecución acumulada al tercer trimestre de 2025, estos ingresos se conforman en su totalidad de las rentas de la propiedad que surgen de intereses por las disponibilidades e inversiones financieras que posee el fondo.

**IV.10. Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (e.d.)**

El objetivo principal que se estableció para este fideicomiso es financiar obras que permitan rehabilitar, mejorar, extender y renovar la red de autopistas de Argentina, así como rehabilitar y mejorar la señalización e iluminación de rutas para aumentar las condiciones de seguridad.

A continuación, se presenta la ejecución acumulada al tercer trimestre del año 2025, y su comparación con el mismo período del año 2024:

**Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS)  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	65.316,4	42.769,9	-22.546,5	-34,5
<b>II-Gastos Corrientes</b>	2.379,4	1.837,4	-542,0	-22,8
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	62.937,0	40.932,5	-22.004,5	-35,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	6.510,1	0,0	-6.510,1	-100,0
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	56.426,9	40.932,5	-15.494,4	-27,5

(\*) Datos provisorios.

En el cuadro que se presenta, surge una desmejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, debido principalmente a la caída de los ingresos corrientes que se componen en su totalidad por las rentas de la propiedad que ingresan al fideicomiso.

#### **IV.11. Resto de los Fondos Fiduciarios**

Por su menor importancia relativa se agrupan bajo este título a los restantes Fondos Fiduciarios, los que se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina (e.d.)
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica (e.d.) - FONCyT
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria (e.d.)
- Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud (e.d.)
- Fondo Nacional de Agroindustria (e.d.) - FONDAGRO
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria (e.d.)
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (e.d.) - FONDCE
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (e.d.)
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata (e.d.)
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento - FONPEC
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego (e.d.)
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (e.d.)
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables - FODER
- Fondo de Integración Socio Urbana (e.d.) - FISU
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (e.d.)

La variación entre la ejecución presupuestaria durante el tercer trimestre del año 2025, comparada con el mismo período del año 2024 es la siguiente:

**Resto de los Fondos Fiduciarios**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/25**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2024 (1)	III Trimestre 2025 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	437.152,2	45.962,1	-391.190,1	-89,5
<b>II-Gastos Corrientes</b>	58.645,2	23.404,2	-35.241,0	-60,1
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	378.507,0	22.557,9	-355.949,1	-94,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	70.565,2	60,4	-70.504,8	-99,9
<b>V-Gastos de Capital</b>	34.874,6	15.061,9	-19.812,7	-56,8
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	414.197,6	7.556,4	-406.641,2	-98,2

(\*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una considerable desmejora interanual en el resultado financiero, como consecuencia principal de que los ingresos corrientes disminuyen en forma significativa. Esto obedece esencialmente a la caída los ingresos del Fondo de Integración Socio Urbana.

Cabe aclarar que, para la elaboración de este informe, no se ha considerado la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional atento a que no se ha recibido información al 30/09/2025, por parte de su fiduciario, lo que también impacta en la desmejora interanual que se produce en el resultado financiero.

## **V. COMENTARIO FINAL**

A partir del análisis efectuado respecto de la ejecución presupuestaria del Consolidado de Fondos Fiduciarios, se concluye que el resultado financiero del sector, acumulado al tercer trimestre del año 2025, ha sido superavitario (\$ 930.426,0 millones).

Asimismo, cabe destacar que durante el período bajo análisis los ingresos totales del universo de fideicomisos estatales han disminuido en un 4,1%, mientras que los gastos totales se han incrementado con respecto a similar período del año 2024, un 28,5%.

Respecto a la disminución interanual de los recursos totales (\$ 120.334,7 millones), la misma se origina como consecuencia del proceso de liquidación de los fondos fiduciarios disueltos.

No obstante, resaltan los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 910.537,0 millones) y, en menor medida, los del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (\$ 126.065,3 millones). Asimismo, se destacan los ingresos no impositivos del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (\$ 316.726,1 millones). En su conjunto, dichos ingresos representan aproximadamente el 48,2% del total de ingresos corrientes del consolidado de Fondos Fiduciarios.

Por otro lado, se destacan las transferencias corrientes que recibe el Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte de la Administración Nacional con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias. Las mismas equivalen al 22,6% del total de ingresos corrientes del total de fondos.

Por último, respecto de los gastos totales, se observa un incremento interanual de \$ 417.013,2 millones, destacándose el incremento de las transferencias corrientes a provincias y municipios y al sector privado a cargo del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte. Dichas transferencias tienen como objetivo fundamental otorgar mayores compensaciones al Sistema

Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros y en menor medida al Sistema Ferroviario Integrado.

Asimismo, se destacan las transferencias de capital realizadas por el FFSIT, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad por la suma de \$ 189.638,0 millones.

## **Anexo I - Detalle de los Fondos Fiduciarios**

Para el presente informe se han considerado los flujos financieros y el uso de los siguientes Fondos Fiduciarios:

Actuante en el ámbito del Ministerio de Economía:

- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria (e.d.) – Ley N° 25.798.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75 Ley N° 25.565.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (e.d.) – Art. 74 Ley N° 25.401.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (e.d.) – Ley N° 26.020.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables – Ley N° 27.191.
- ◆ Fondo Fiduciario de Capital Social (e.d.) – Decreto N° 675/97.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (e.d.) (FONDCE) – Ley N° 27.349.
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (e.d.) (FONDEP) – Art. 56-Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FoGar) – Ley N° 25.300 y Ley N° 27.444.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) – Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina (e.d.) – Ley N° 25.422 y Ley N° 27.646.
- ◆ Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (e.d.) – Art. 72 Ley N° 27.341.
- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria (e.d.) – Decreto N° 1.334/14.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.
- ◆ Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (e.d.) (RARS) – Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20.
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (e.d.) – Decreto N° 902/12.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (e.d.) – Art. 59 Ley N° 27.341.
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana (e.d.) – Art. 13 Ley N° 27.453 – Decreto N° 819/19.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (e.d.) – Ley N° 23.877.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud (e.d.) – Decreto N° 908/16.

Actuante en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros:

- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal (e.d.) – Argentina Digital – Ley N° 27.078.
- ◆ Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata (e.d.) – Ley N° 27.508.
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (e.d.) – Ley N° 24.855.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (e.d.) – Art. 53 Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo Nacional del Manejo del Fuego (e.d.) – Ley N° 26.815

## **Anexo II**

FONDOS FIDUCIARIOS  
(En millones de pesos. Base Devengado)  
Acumulado al 30-09-25

CONCEPTO	FF INFRAEST. TRANSPORTE	FOGAR	F.F. DES. PROV.	F.F. (*) PROCREAR (e.d.)	FODER	F.F. INTEGRACION SOCIOURBANA (e.d.)	FONDEP (e.d.)	F.F. RESID. GAS	F.F. SERVICIO UNIVERSAL (e.d.)	F.F. TRANSP ELECT. FED. (e.d.)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.747.112,3</b>	<b>83.850,5</b>	<b>166.357,7</b>	<b>56.469,3</b>	<b>9.854,8</b>	<b>1.532,4</b>	<b>49.799,7</b>	<b>359.777,6</b>	<b>59.076,6</b>	<b>41.166,7</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	910.537,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18,4	0,0	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.506,4	373,5	316.726,1	57.956,5	10.672,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	101.549,3	83.850,5	166.357,7	32.570,9	9.854,8	7,6	49.426,2	0,0	1.120,1	29.787,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.026,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40.559,8	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	23.898,4	0,0	0,0	0,0	2.491,7	0,0	706,5
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.180.701,5</b>	<b>22.355,3</b>	<b>552,0</b>	<b>36.258,2</b>	<b>590,1</b>	<b>2.672,5</b>	<b>68.200,6</b>	<b>285.190,1</b>	<b>832,2</b>	<b>2.851,5</b>
- GASTOS DE CONSUMO	171,5	11.142,5	19,3	36.258,2	89,9	2.467,2	1.517,8	38,2	3,7	1.183,6
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	171,5	11.142,5	19,3	36.258,2	89,9	1.782,4	1.517,8	38,2	3,7	1.183,6
. Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	684,8	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	42,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses	42,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.176.932,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	60.894,9	283.438,2	0,0	0,0
. Al sector privado	932.258,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	60.894,9	283.438,2	0,0	0,0
. Al sector público	244.674,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	3.555,3	11.212,8	532,7	0,0	500,2	205,3	5.787,9	1.713,7	828,5	1.667,9
<b>III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>566.410,8</b>	<b>61.495,2</b>	<b>165.805,7</b>	<b>20.211,1</b>	<b>9.264,7</b>	<b>-1.140,1</b>	<b>-18.400,9</b>	<b>74.587,5</b>	<b>58.244,4</b>	<b>38.315,2</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>60,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	60,4	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>189.638,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>20.455,1</b>	<b>0,0</b>	<b>12.748,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.390,8</b>	<b>131,7</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.638,0	0,0	0,0	20.455,1	0,0	12.748,1	0,0	0,0	4.390,8	131,7
<b>VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>1.747.112,3</b>	<b>83.850,5</b>	<b>166.357,7</b>	<b>56.469,3</b>	<b>9.854,8</b>	<b>1.592,8</b>	<b>49.799,7</b>	<b>359.777,6</b>	<b>59.076,6</b>	<b>41.166,7</b>
<b>VII) GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>1.370.297,0</b>	<b>22.355,3</b>	<b>552,0</b>	<b>56.713,3</b>	<b>590,1</b>	<b>15.420,6</b>	<b>68.200,6</b>	<b>285.190,1</b>	<b>5.223,0</b>	<b>2.983,2</b>
<b>VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)</b>	<b>376.815,3</b>	<b>61.495,2</b>	<b>165.805,7</b>	<b>-244,0</b>	<b>9.264,7</b>	<b>-13.827,8</b>	<b>-18.400,9</b>	<b>74.587,5</b>	<b>53.853,6</b>	<b>38.183,5</b>
<b>IX) GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.370.339,5</b>	<b>22.355,3</b>	<b>552,0</b>	<b>56.713,3</b>	<b>590,1</b>	<b>15.420,6</b>	<b>68.200,6</b>	<b>285.190,1</b>	<b>5.223,0</b>	<b>2.983,2</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>376.772,8</b>	<b>61.495,2</b>	<b>165.805,7</b>	<b>-244,0</b>	<b>9.264,7</b>	<b>-13.827,8</b>	<b>-18.400,9</b>	<b>74.587,5</b>	<b>53.853,6</b>	<b>38.183,5</b>
<b>XVIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>5.429,3</b>	<b>10.106,5</b>	<b>61.162,7</b>	<b>79.252,0</b>	<b>155.444,4</b>	<b>14.986,1</b>	<b>87.473,8</b>	<b>12.099,1</b>	<b>127,8</b>	<b>219,1</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2.566,0	8.867,2	61.162,7	79.252,0	154.559,6	14.411,5	87.473,8	12.099,1	109,9	0,0
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.863,3	1.239,3	0,0	0,0	884,8	574,6	0,0	0,0	17,9	219,1
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>XIX) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>382.202,1</b>	<b>71.601,7</b>	<b>226.968,4</b>	<b>79.008,0</b>	<b>164.709,1</b>	<b>1.158,3</b>	<b>69.072,9</b>	<b>86.686,6</b>	<b>53.981,4</b>	<b>38.402,6</b>
- INVERSION FINANCIERA	382.006,2	68.895,7	226.954,9	79.008,0	164.709,1	457,7	53.544,9	75.509,0	51.508,0	6.483,0
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	195,9	2.706,0	13,5	0,0	0,0	700,6	15.528,0	11.175,5	2.473,4	0,0
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0	31.919,6

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 05/12/25. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (\*) Base Caja

FONDOS FIDUCIARIOS  
(En millones de pesos. Base Devengado)  
Acumulado al 30-09-25  
(Continuación)

CONCEPTO	FONDO FID. HIDRICO	PPP RARS (e.d.)	F.F. GLP (e.d.)	MANEJO DEL FUEGO (e.d.)	FOBOSQUES (e.d.)	FONDCE (e.d.)	FONPEC	F.F. REFIN. HIPOTEC. (e.d.)	F.F. PROM. CIENTIF. (e.d.)	F.F. CUS (e.d.)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>156.585,4</b>	<b>42.769,9</b>	<b>822,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1.706,0</b>	<b>12.147,8</b>	<b>2.300,1</b>	<b>1.508,6</b>	<b>5,1</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	126.065,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7.011,3	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.781,5	42.769,9	822,9	0,0	0,9	1.706,0	5.136,5	2.283,4	1.109,5	5,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0
- OTROS INGRESOS	15.738,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	398,4	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.150,5</b>	<b>1.837,4</b>	<b>33,1</b>	<b>223,2</b>	<b>14.384,1</b>	<b>126,8</b>	<b>835,8</b>	<b>1.266,2</b>	<b>901,1</b>	<b>19,1</b>
- GASTOS DE CONSUMO	72,8	1.381,6	30,9	146,4	132,6	120,0	348,5	0,1	39,1	18,9
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	72,8	474,4	2,8	146,4	52,4	120,0	230,1	0,0	39,1	18,9
. Otros Gastos	0,0	907,2	28,1	0,0	80,2	0,0	118,4	0,1	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	354,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
. Intereses	354,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	14.160,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Al sector privado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Al sector público	0,0	0,0	0,0	0,0	14.160,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	2.722,9	455,8	2,2	76,8	90,7	6,8	487,3	1.266,0	862,0	0,2
<b>III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>153.434,9</b>	<b>40.932,5</b>	<b>789,8</b>	<b>-223,2</b>	<b>-14.383,2</b>	<b>1.579,2</b>	<b>11.312,0</b>	<b>1.033,9</b>	<b>607,5</b>	<b>-14,0</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>23.551,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.551,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>156.585,4</b>	<b>42.769,9</b>	<b>822,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1.706,0</b>	<b>12.147,8</b>	<b>2.300,1</b>	<b>1.508,6</b>	<b>5,1</b>
<b>VII) GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>26.346,9</b>	<b>1.837,4</b>	<b>33,1</b>	<b>223,2</b>	<b>14.384,1</b>	<b>126,8</b>	<b>835,8</b>	<b>1.266,1</b>	<b>901,1</b>	<b>19,1</b>
<b>VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)</b>	<b>130.238,5</b>	<b>40.932,5</b>	<b>789,8</b>	<b>-223,2</b>	<b>-14.383,2</b>	<b>1.579,2</b>	<b>11.312,0</b>	<b>1.034,0</b>	<b>607,5</b>	<b>-14,0</b>
<b>IX) GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>26.701,7</b>	<b>1.837,4</b>	<b>33,1</b>	<b>223,2</b>	<b>14.384,1</b>	<b>126,8</b>	<b>835,8</b>	<b>1.266,2</b>	<b>901,1</b>	<b>19,1</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>129.883,7</b>	<b>40.932,5</b>	<b>789,8</b>	<b>-223,2</b>	<b>-14.383,2</b>	<b>1.579,2</b>	<b>11.312,0</b>	<b>1.033,9</b>	<b>607,5</b>	<b>-14,0</b>
<b>XVIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>157.472,7</b>	<b>27.604,6</b>	<b>6.961,7</b>	<b>281,3</b>	<b>15.651,9</b>	<b>38.015,5</b>	<b>252,1</b>	<b>17.317,2</b>	<b>8.485,7</b>	<b>18,5</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	63.916,4	0,0	6.956,8	221,5	14.402,1	38.013,2	190,3	16.094,9	8.463,1	18,5
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	93.556,3	27.604,6	1,5	59,8	1.249,8	2,3	61,8	1.222,3	22,6	0,0
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>XIX) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>287.356,4</b>	<b>68.537,1</b>	<b>7.751,5</b>	<b>58,1</b>	<b>1.268,7</b>	<b>39.594,7</b>	<b>11.564,1</b>	<b>18.351,1</b>	<b>9.093,2</b>	<b>4,5</b>
- INVERSION FINANCIERA	192.671,4	34.261,6	809,0	4,0	0,5	1.594,3	11.493,3	1.853,1	1.304,0	4,2
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	94.685,0	34.275,5	6.939,1	54,1	1.268,2	38.000,4	70,8	16.498,0	7.789,2	0,3
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 05/12/25. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (\*) Base Caja

FONDOS FIDUCIARIOS  
(En millones de pesos. Base Devengado)  
Acumulado al 30-09-25  
(Continuación)

CONCEPTO	FONDAGRO (e.d.)	F.F. INF. SEG. AEROPOR. (e.d.)	F.F. VIV. SOCIAL (e.d.)	F.F. GANAD. OVINA (e.d.)	FF ASIST. VICT. TRATA (e.d.)	TOTAL
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.150,4</b>	<b>14.370,7</b>	<b>407,9</b>	<b>103,2</b>	<b>51,3</b>	<b>2.808.927,8</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.036.620,7
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	10.597,3	0,0	0,0	12,6	404.856,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.150,4	432,7	406,1	93,9	0,0	545.223,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	27,9	775.614,4
- OTROS INGRESOS	0,0	3.340,7	1,8	9,3	10,8	46.612,9
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>404,5</b>	<b>638,2</b>	<b>345,1</b>	<b>937,5</b>	<b>26,9</b>	<b>1.625.333,5</b>
- GASTOS DE CONSUMO	34,0	93,5	334,7	389,8	23,4	56.058,2
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	28,9	93,5	334,7	389,8	22,9	54.233,8
. Otros Gastos	5,1	0,0	0,0	0,0	0,5	1.824,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	397,4
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	397,4
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236,1	158,3	0,0	0,0	2,0	1.535.822,5
. Al sector privado	236,1	158,3	0,0	0,0	2,0	1.276.987,6
. Al sector público	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	258.834,9
- OTROS GASTOS	134,4	386,4	10,4	547,7	1,5	33.055,4
<b>III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>745,9</b>	<b>13.732,5</b>	<b>62,8</b>	<b>-834,3</b>	<b>24,4</b>	<b>1.183.594,3</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>60,4</b>
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	60,4
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>2.313,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>253.228,7</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	2.313,8	0,0	0,0	0,0	253.228,7
<b>VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>1.150,4</b>	<b>14.370,7</b>	<b>407,9</b>	<b>103,2</b>	<b>51,3</b>	<b>2.808.988,2</b>
<b>VII) GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>404,5</b>	<b>2.952,0</b>	<b>345,1</b>	<b>937,5</b>	<b>26,9</b>	<b>1.878.164,8</b>
<b>VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)</b>	<b>745,9</b>	<b>11.418,7</b>	<b>62,8</b>	<b>-834,3</b>	<b>24,4</b>	<b>930.823,4</b>
<b>IX) GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>404,5</b>	<b>2.952,0</b>	<b>345,1</b>	<b>937,5</b>	<b>26,9</b>	<b>1.878.562,2</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>745,9</b>	<b>11.418,7</b>	<b>62,8</b>	<b>-834,3</b>	<b>24,4</b>	<b>930.426,0</b>
<b>XVIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>11.593,3</b>	<b>54.571,9</b>	<b>25.890,7</b>	<b>1.835,6</b>	<b>47,2</b>	<b>792.300,7</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	11.584,9	54.317,7	6,8	982,8	47,1	635.717,9
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	8,4	254,2	24.728,7	852,8	0,1	155.424,2
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	1.155,2	0,0	0,0	1.158,6
<b>XIX) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.339,2</b>	<b>65.990,6</b>	<b>25.953,5</b>	<b>1.001,3</b>	<b>71,6</b>	<b>1.722.726,7</b>
- INVERSION FINANCIERA	47,7	18.938,2	408,7	137,6	29,0	1.372.633,1
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	12.291,5	47.052,4	1,1	863,7	42,6	292.624,8
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	25.543,7	0,0	0,0	57.468,8

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 05/12/25. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (\*) Base Caja